



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0431

(17 de agosto de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Carlos Alberto Cobos Trujillo** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.201.369, en su calidad de propietario del predio localizado en la Calle 75 # 30-18, del municipio de Bucaramanga, ha solicitado aclaración del acto administrativo, Resolución No. 22-0322 del 28 de junio de 2022, por la cual se concede un Acto de Reconocimiento de Edificación radicado bajo número No. 68001-2-22-0048.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a la cantidad de unidades de vivienda aprobadas en el acto de reconocimiento de edificación en el que por error se indica que son un total de tres (3) unidades de vivienda, siendo correcto cuatro (4) unidades de vivienda.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a aclarar la totalidad de unidades de vivienda aprobadas en la resolución No. 22-0322 del 28 de junio de 2022 en la que se indica que se aprueban tres (3) unidades de vivienda y lo correcto son cuatro (4) unidades de vivienda.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

4. **PRIMERO: ACLARAR** la Resolución No. Resolución 22-0322 del 28 de junio de 2022, por la cual se concede un Acto de Reconocimiento de Edificación

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0431

(17 de agosto de 2022)

radicado bajo número No. 68001-2-22-0048, en el sentido de indicar correctamente la totalidad de unidades de vivienda aprobadas en el trámite.

5. **SEGUNDO: ACLARAR** el Acto de Reconocimiento de Edificación con resolución No. 22-0322 del 28 de junio de 2022, en el sentido de indicar correctamente la totalidad de unidades de vivienda aprobadas de cuatro (4) unidades de vivienda.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Carlos Alberto Cobos Trujillo

cc. 91-201-369- de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Propietario

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

18 AGO 2022

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809